



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfn.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

Referencia:	2023/00017846W
Procedimiento:	Modificación de presupuestos
Interesado:	
Representante:	
INTERVENCIÓN (AGH)	

RESOLUCIÓN

Vista la Memoria y Propuesta de la Concejalía de Hacienda, la incoación y posterior aprobación del expediente nº 43/2023 de MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO por GENERACIÓN DE CRÉDITO, que se concreta en la generación del crédito de las aplicaciones presupuestarias y por importe que se indica en el cuadro siguiente:

GENERACIÓN DE CRÉDITO			
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A INCREMENTAR			
A. PRESUPUESTARIA			IMPORTE
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	A INCREMENTAR
24115/1430051		COSTESSALARIALES DEL PERSONAL DIRECTOR-DOCENTES PFAE CONECTA-DOS	121.885,09 €
24115/1430052		COSTESSALARIALES DE LOS ALUMNOS-TRABAJADORES PFAE CONECTA-DOS	155.925,00 €
24115/1600051		SEG. SOCIAL DEL PERSONAL DIRECTOR-DOCENTES PFAE CONECTA-DOS	40.628,36 €
24115/1600052		SEG. SOCIAL DE LOS ALUMNOS-TRABAJADORES PFAE CONECTA-DOS	21.973,05 €
24116/1430051		COSTESSALARIALES DEL PERSONAL DIRECTOR-DOCENTES PFAE PRO-APRENDE	121.885,09 €
24116/1430052		COSTESSALARIALES DE LOS ALUMNOS-TRABAJADORES PFAE PRO-APRENDE	155.925,00 €
24116/1600051		SEG. SOCIAL DEL PERSONAL DIRECTOR-DOCENTES PFAE PRO-APRENDE	40.628,36 €
24116/1600052		SEG. SOCIAL DE LOS ALUMNOS-TRABAJADORES PFAE PRO-APRENDE	21.973,05 €
24117/1430051		COSTESSALARIALES DEL PERSONAL DIRECTOR-DOCENTES PFAE ECOVERDE	121.885,09 €
24117/1430052		COSTESSALARIALES DE LOS ALUMNOS-TRABAJADORES PFAE ECOVERDE	155.925,00 €
24117/1600051		SEG. SOCIAL DEL PERSONAL DIRECTOR-DOCENTES PFAE ECOVERDE	40.628,36 €
24117/1600052		SEG. SOCIAL DE LOS ALUMNOS-TRABAJADORES PFAE ECOVERDE	21.973,05 €
24118/1430051		COSTESSALARIALES DEL PERSONAL DIRECTOR-DOCENTES PFAE SÉ TURISMO	121.885,09 €
24118/1430052		COSTESSALARIALES DE LOS ALUMNOS-TRABAJADORES PFAE SÉ TURISMO	155.925,00 €
24118/1600051		SEG. SOCIAL DEL PERSONAL DIRECTOR-DOCENTES PFAE SÉ TURISMO	40.628,36 €
24118/1600052		SEG. SOCIAL DE LOS ALUMNOS-TRABAJADORES PFAE SÉ TURISMO	21.973,05 €
926A/6410005		SISTEMA TRIBUTARIO INTEGRADO DE ADMÓN. ELECTRÓNICA PARA LA MODERNIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES	220.957,69 €
TOTAL			1.582.603,69 €

Y que se financia con el siguiente concepto de ingreso afectado:

GENERACIÓN DE CRÉDITO		
CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS A INCREMENTAR		
C. PRESUPUESTARIO		IMPORTE
ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	A INCREMENTAR
4209070	MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL	220.957,69 €
45101	SERVICIO CANARIO DE EMPLEO	1.361.646,00 €
TOTAL		1.582.603,69 €



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfn.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

Resultando que por esta Alcaldía se incoó el oportuno expediente de generación de crédito.

Considerando que el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), establece que *"podrán generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos, en la forma que reglamentariamente se establezca, los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:*

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la entidad local o con alguno de sus organismos autónomos, gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos.

b) Enajenaciones de bienes de la entidad local o de sus organismos autónomos.

c) Prestación de servicios.

d) Reembolso de préstamos.

e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía".

Considerando que de conformidad con lo previsto en el artículo 43 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, *"podrán generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las operaciones indicadas en el mencionada artículo. En las bases de ejecución del presupuesto se regulará la tramitación de los expedientes de generación de créditos".*

Considerando que se cumple lo exigido por los artículos 181 del TRLRHL y 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Considerando que de conformidad con lo previsto en el Base nº 16ª de las de Ejecución del Presupuesto municipal corresponde a esta Alcaldía la aprobación de los expedientes de generación de crédito.

Considerando que se ha incorporado al expediente el informe de estabilidad presupuestaria exigido por el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria -REP- .

Por todo ello, y en virtud de lo dispuesto en la Base de Ejecución del Presupuesto municipal nº 16ª, en concordancia con los artículos 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y el 181 del TRLRHL.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artilles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfn.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – Nº. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente nº 43/2023 de modificación de créditos, que se concreta en la generación del crédito de las aplicaciones presupuestarias y por importe que se indica en el cuadro siguiente:

GENERACIÓN DE CRÉDITO		
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A INCREMENTAR		
A. PRESUPUESTARIA		IMPORTE
FUNCIONAL	ECONÓMICA	A INCREMENTAR
24115/1430051	COSTESSALARIALES DEL PERSONAL DIRECTOR-DOCENTES PFAE CONECTA-DOS	121.885,09 €
24115/1430052	COSTESSALARIALES DE LOS ALUMNOS-TRABAJADORES PFAE CONECTA-DOS	155.925,00 €
24115/1600051	SEG. SOCIAL DEL PERSONAL DIRECTOR-DOCENTES PFAE CONECTA-DOS	40.628,36 €
24115/1600052	SEG. SOCIAL DE LOS ALUMNOS-TRABAJADORES PFAE CONECTA-DOS	21.973,05 €
24116/1430051	COSTESSALARIALES DEL PERSONAL DIRECTOR-DOCENTES PFAE PRO-APRENDE	121.885,09 €
24116/1430052	COSTESSALARIALES DE LOS ALUMNOS-TRABAJADORES PFAE PRO-APRENDE	155.925,00 €
24116/1600051	SEG. SOCIAL DEL PERSONAL DIRECTOR-DOCENTES PFAE PRO-APRENDE	40.628,36 €
24116/1600052	SEG. SOCIAL DE LOS ALUMNOS-TRABAJADORES PFAE PRO-APRENDE	21.973,05 €
24117/1430051	COSTESSALARIALES DEL PERSONAL DIRECTOR-DOCENTES PFAE ECOVERDE	121.885,09 €
24117/1430052	COSTESSALARIALES DE LOS ALUMNOS-TRABAJADORES PFAE ECOVERDE	155.925,00 €
24117/1600051	SEG. SOCIAL DEL PERSONAL DIRECTOR-DOCENTES PFAE ECOVERDE	40.628,36 €
24117/1600052	SEG. SOCIAL DE LOS ALUMNOS-TRABAJADORES PFAE ECOVERDE	21.973,05 €
24118/1430051	COSTESSALARIALES DEL PERSONAL DIRECTOR-DOCENTES PFAE SÉ TURISMO	121.885,09 €
24118/1430052	COSTESSALARIALES DE LOS ALUMNOS-TRABAJADORES PFAE SÉ TURISMO	155.925,00 €
24118/1600051	SEG. SOCIAL DEL PERSONAL DIRECTOR-DOCENTES PFAE SÉ TURISMO	40.628,36 €
24118/1600052	SEG. SOCIAL DE LOS ALUMNOS-TRABAJADORES PFAE SÉ TURISMO	21.973,05 €
926A/6410005	SISTEMA TRIBUTARIO INTEGRADO DE ADMÓN. ELECTRÓNICA PARA LA MODERNIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES	220.957,69 €
TOTAL		1.582.603,69 €

Y que se financia con el siguiente concepto de ingreso afectado:

GENERACIÓN DE CRÉDITO		
CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS A INCREMENTAR		
C. PRESUPUESTARIO		IMPORTE
ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	A INCREMENTAR
4209070	MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL	220.957,69 €
45101	SERVICIO CANARIO DE EMPLEO	1.361.646,00 €
TOTAL		1.582.603,69 €

SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución a la Intervención municipal, a los efectos oportunos.

Lo manda y firma la Alcaldía-Presidencia, el Agüimes a fecha de la firma electrónica, ante mí, el Secretario General, que doy fe.

Ante mí,